



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Resolución De Alcaldía N°033-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°017-2025-MDCG/A, de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; con el cual ordena DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N°129-2024-MDCG/A, que encarga a la CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, asimismo ordena proyectar Resolución de Alcaldía para la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas, al LIC. ADM. ÁNGEL VICTOR PINO MANDUJANO con eficacia anticipada a partir del 03 de marzo del 2025 en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento y demás actuados que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la citada Ley establece que: “La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;

Que, por su parte, el artículo 82° del D. S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;”;

Que, la Administración Pública se encuentra orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, para ello se hace necesario contar con profesionales idóneos para tal fin y, bajo este contexto, estando a la solicitud impartida mediante MEMORÁNDUM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



N°017-2025-MDCG/A, de fecha 26 de febrero del 2025, por el Despacho de Alcaldía, deviene en necesario y urgente encargar al LIC. ADM. ÁNGEL VICTOR PINO MANDUJANO, la Gerencia de Administración y Finanzas, en tanto se designe al titular de la referida gerencia;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°129-2024-MDCG/A, de fecha 25 de abril del 2024.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, al LIC. ADM. ÁNGEL VICTOR PINO MANDUJANO, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a partir del 03 de marzo del 2025, hasta la designación del Titular de la referida Gerencia; En adición a sus atribuciones y responsabilidades como JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que el Encargado cumpla sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos al encargado y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldín
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Logística y Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
ArchivoSG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande